

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

SUSCRICION NACIONAL DE LA PROVINCIA

CON EL OBJETO DE ATENDER AL REMEDIO DE LOS MALES CAUSADOS POR LOS TERREMOTOS, EN LAS PROVINCIAS DE GRANADA Y MÁLAGA.

	Peset.	Cents.
Suma anterior.....	22.341	64
Los vecinos de Arroyo de Fragnas.....	4	"
El Maestro y Secretario de id.....	1	"
Los vecinos de Navas de Jadraque.....	4	"
El Maestro y Secretario de Pardos.....	2	"
Los vecinos de Escamilla.....	33	"
Los de Hortezueta de Océn.....	12	50
El Maestro de niños de Turmiel, por producción de una función dramática.....	22	85
Los vecinos de Cuevas Labradas.....	7	97
Los de Torrecilla.....	5	25
Los de Cuevas-Minadas.....	3	45
Los de Hombrados.....	4	70
Los de Cubillejo del Sitio.....	15	"
Los de Torete.....	5	"
El Ayuntamiento de Padilla de Hita.....	25	"
El de Valdeconcha.....	25	"
El de Argecilla.....	10	"
El de Condemios de Arriba.....	10	"

El de Miedes.....	25	"
El de El Vado.....	5	"
El de Tierzo.....	90	"
El de Clares.....	7	"
El de Lebrancón.....	10	"
El de Hombrados.....	10	"
El de Cubillejo del Sitio.....	25	"
El de La Boderas.....	10	"
El de Hinojosa.....	40	"
Concejales y vecinos de La Puerta.....	7	40
Idem de Carrascosa de Tajo.....	6	"
Los vecinos de Oter.....	4	36
Los de La Toba.....	9	"
Alcalde y Secretario de id.....	2	"
Concejales y vecinos de Huetos.....	8	"
El Ayuntamiento de Mochales.....	25	"
El de La Puerta.....	25	"
El de La Toba.....	15	"
El de Ocentejo.....	10	"
El de Alustante.....	25	"
El de Bujarrabal.....	15	"
El de Latance.....	11	25
El de Gajanejos.....	25	"
Los vecinos de Latance.....	16	"
D. Nicanor Alcobendas, por Loranca de Tajuña.....	43	53
El Ayuntamiento de Escamilla.....	25	"
El de Poyos.....	15	"
El de Veguillas.....	5	"
El de Hortezueta de Océn.....	12	50

Sigüenza.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento y de la Junta de socorros de esta Ciudad.....	25	"
D. Pablo Callejo, Presidente de la Audiencia de lo Criminal como individuo de la Junta.....	25	"
Pedro Alonso Cabareda, Fiscal de la Audiencia, como id.....	25	"
José Fernández y D. Federico Espinel.....		

Dean y Secretario del Ilmo. Cabildo Catedral, como id., además de la suscripción Diocesana.....	50	"	Bernabé Gordo, id.....	87
Manuel Romero, Juez de primera instancia, id.....	5	"	Cándido Baraona, id.....	88
José Gamboa, Diputado provincial, id....	25	"	Benigno Martínez, id.....	75
Rafael Bugallal, Registrador, id.....	25	"	Antero Cebrián, Guarda mayor.....	13
Joaquín Villar, Juez municipal, id.....	5	"	Timoteo Ortega, Cabo.....	1
Modesto Gil, id.....	25	"	Primo Guijarro, Guarda.....	65
José Morales García, id.....	15	"	Juan Ranz, id.....	75
Benigno de Santiago Fuentes, id.....	25	"	Manuel de Mingo, id.....	75
Matías Degrandes, id.....	25	"	Indalecio Heras, id.....	75
Francisco López Santa Cruz, id.....	25	"	Andrés González, id.....	75
Gerónimo Correas de Diego, id.....	25	"	Bernardino Toro, id.....	75
Felipe Barrera, id.....	25	"	Pedro Olmeda, id.....	75
Aniceto Giral, Jefe de Telégrafos, id....	15	"	Isidoro Cabrera, id.....	75
Ignacio Gil, id.....	15	"	Daniel Sánchez, id.....	75
Tomás Sevilla, id.....	15	"	Miguel Martínez, id.....	75
Franco Pastor, id.....	15	"	Cipriano Gallego, id.....	75
Manuel Olalla, id.....	10	"	Mariano López, id.....	75
Eusebio Arroyo, id.....	15	"	Tadeo Roca, id.....	75
Santiago Armero, id.....	10	"	Victor Castillo, id.....	75
Bonifacio Gómez, id.....	10	"	Mercelino Muñoz.....	25
José Gómez Ballesteros, id.....	10	"	Antonio de Gaviña.....	25
Pedro Armada, id.....	10	"	Victoriano Ciruelos.....	25
Cipriano Marina.....	7	"	El niño José Gamboa Muñoz.....	1
Benito Ayllón.....	7	"	Julian del Mozo Gallego.....	1
León Bodega, como individuo de la Junta.	5	"	Rafaela de Santiago Fuentes.....	5
Vicente García Plaza, Párroco de San Pedro, id.....	5	"	Maria Olmedillas.....	9
Felipe Gamboa, Alcalde Presidente.....	10	"	Santiago de la Peña.....	2
Antonio Fernández, Teniente 1.º.....	5	"	Demetria Varas.....	50
Tiburcio Gonzalo, Teniente 2.º.....	5	"	Saturia Varas.....	50
Bonifacio Gómez, Concejal.....	5	"	Manuel Cuadrado.....	2
Pedro Armada, id.....	5	"	Jerónimo García Santalla.....	10
Cipriano Marina, id.....	5	"	Lúcas Batanero.....	5
Manuel Olalla, id.....	5	"	Pío Mombona.....	5
Faustino Armero, id.....	5	"	Narciso Pastor.....	15
Eleuterio Relaño, id.....	5	"	Francisca Alonso.....	1
Atanasio Sánchez, id.....	5	"	María Cuesta.....	5
Rafael Madrugal, id.....	5	"	Mercedes Perez Villamil.....	2
Andrés Aragoneses, Magistrado.....	15	"	Gregoria de Cendejas.....	50
José de la Torre, id.....	15	"	Alejandro Herreros.....	50
Cesáreo Huerta, Teniente Fiscal.....	10	"	Saturnino de S. Gabriel.....	75
Perfecto Mira, Secretario.....	5	"	Joaquin Parejo.....	5
Francisco Hueso, Vicesecretario.....	5	"	María Dolado.....	2
Santiago Pancorbo, Oficial de Sala.....	3	"	Ricarda Pardo.....	25
Eduardo Santa Cruz, Portero.....	1	"	Julia Languedas.....	50
Gregorio Brihuela, Alguacil.....	1	"	Una familia.....	3
Tomás Pérez, id.....	1	"	D. Daniel Lorrio.....	5
Laureano López, Mozo de Estrados.....	1	"	Hilario Lorrio.....	2
Dionisio Santiesteban, secretario del Ayuntamiento.....	2	62	Alvaro Sierra.....	8
Pedro Sanz, Oficial.....	1	25	Lucio Llorente.....	3
Andrés Valenciano, Escribiente.....	1	12	Joaquin Villar.....	5
Pedro Santisteban, Portero.....	1	"	Victor Hernando.....	2
Pablo Pareja, Depositario.....	2	"	El pueblo de Barbatona, agregado.....	4
Bernardino Blanco, Alguacil.....	"	87	El Círculo "Unión Seguntina,".....	84
Francisco Sánchez, id.....	"	87	El Círculo "La Amistad,".....	93
Emeterio Galilea, Médico.....	1	36	El Círculo "Sociedad Artística,".....	47
Francisco Niño, Cirujano.....	"	68	D.ª A. G.....	1
Andrés Ainsa, Maestro de Obras.....	1	88	Una persona caritativa.....	2
Justo Ramos, Sereno.....	"	75	D. Carlos Guzman.....	50
Atanasio Aguado, id.....	"	75	Pío Checa.....	2
José de Miguel, id.....	"	75	Miguel de las Heras.....	2
Mariano Magallón, Guarda del monte.....	"	50	Fermin Ureta.....	8
Julián San José, idem del monte rebollar.....	"	50	Benito Almazan.....	20
Pedro Franco, idem de paseos.....	"	50	Fernando Almazan.....	10
Mariano Toro, Voz pública.....	"	50	Ramona Armada.....	2
Miguel Pérez, Admor. de Consumos.....	1	50	Santiago Gil.....	50
Vicente Millán, Fiel.....	1	13	Bruno Ortega.....	1
Gerónimo Ruiz, id.....	1	12	Pelegrin Asenjo.....	50
			Lorenzo Ochoa.....	25
			Santiago Lopez.....	1
			Melquiades Lopez.....	1
			Isabel Blanco.....	50
			Manuel Fuentes.....	10

Francisco Gomez Eusa.....	5	"	Mateo Gonzalez.....	15
Marcelino Hañez.....	5	"	Julian Simon.....	25
Demetrio Ortega.....	1	"	Joaquin Guillen.....	15
Félix Soriano.....	2	"	Saturnina Gonzalez.....	20
Miguel Lopez.....	2	"	Julian Rodriguez.....	25
Celestino Arroyo.....	15	"	Miguel Carreras.....	30
Domingo Larrarte.....	15	"	Lázaro Remartinez.....	25
Juana Ranz.....	"	50	Serapio Ochoa.....	30
Juan Bautista Crespo.....	"	50	Juan Perez N.....	25
Blás Laguna.....	"	50	Encarnación Gamó.....	15
Juan Chércoles.....	3	"	Romana Garcia.....	20
Antonio Salón.....	1	"	Mariano Remartinez.....	15
Fernando M. y Bargas.....	5	"	Francisco Revuelta.....	20
Félix Monreal.....	2	50	Julian Angon.....	50
María Lopez Degrandes.....	2	50	Tiburcio Espolio.....	20
Saturnina Merino.....	2	50	Agustin Diaz.....	15
Anselmo Degrandes.....	2	50	Tomas Ortega.....	15
Segundo Degrandes Merino.....	5	"	Domingo Guijarro.....	25
María Degrandes.....	2	50	Catalina Remartinez.....	15
Ecequiel Badía.....	1	"	Mariano Calvo.....	25
Ruperto Torrecuadrada.....	1	"	Eustaquio Bartolomé.....	15
Tiburcia Gil.....	"	50	Valentin Ayllon.....	15
Luisa Alonso.....	"	50	Anselmo Martinez.....	25
Pedro Mingote.....	2	"	Francisco Garcia Perez.....	10
Francisca Abanades.....	1	"	Ruperto Espolio.....	20
Ramona Ruiz Revuelta.....	1	"	Angel Anton.....	25
Ramon Martinez Conde.....	10	"	Demetrio Espolio.....	40
Julian de la Cruz Perez.....	2	"	Lorenza Escribano.....	10
Emeterio Mozos Perez.....	2	50	Jesusa Esteban Jodra.....	15
Guillermo Oliverson.....	25	"	Tomás Palancar.....	16
Juana Ruiz.....	5	"	Eugenio Pedroviejo.....	10
Salustiana Yangüela.....	5	"	Francisco Pardo.....	20
Antonio Martinez de Pablo.....	15	"	Jacinto Carreras.....	25
Joaquin Coteron.....	3	"	Eusebio Diaz.....	15
Pedro Hernandez.....	2	50	Lorenzo Garcia.....	10
Francisco Lopez Diaz.....	2	50	Eustaquio Francisco Expósito.....	10
Andrés Ainsa.....	2	"	Jorge Sanz.....	10
Antonina Garcia.....	30	"	Juan Perez Gomez.....	20
Manuel Almazan.....	10	"	Lázaro Dávila.....	15
Félix Box.....	3	"	Fausto Gil.....	25
Ramon Buchó.....	1	"	Felipe Foronda.....	25
Josefa Perez.....	1	50	Cipriano Remartinez.....	15
Encarnación Sanchez.....	"	50	Pedro Cuadrado.....	15
Producto de una función de teatro.....	111	19	Francisco Colladillo.....	50
Mitad del producto de la rifa de un reloj re- galado a la Junta para este objeto y san- to Hospital de esta ciudad.....	100	"	Romualda Calvo.....	40
Espinosa de Henares.				
D. Juan Brias y Diaz.....	25	"	Tomás Horcajo.....	50
Eugenio Calvo Remartinez.....	10	"	Gregorio Cortés.....	10
Eustasio Angón Garcia.....	5	"	Eusebio Toribio.....	80
Antonio Vasallo y Garrido.....	5	"	Martin Espolio.....	25
Policarpo Carrascoso y Juarranz.....	5	"	Francisca Delgado.....	50
Juan Lopez Blanco.....	5	"	Atanasio Martin.....	20
El Sr. Cura párroco y hermano.....	30	"	José Bartolomé.....	10
D. Angel Calvo.....	2	"	Juan Calvo.....	25
Juan Torres.....	1	"	Vicente Calvo.....	25
Felipe Perez Riofrio.....	2	50	Félix Zurita.....	50
Celestino Sanz.....	1	"	Agustin Angon.....	15
Justo Bodega.....	"	50	Nicanor Coruña.....	10
Manuel Diaz.....	"	50	Prudencia Anton.....	15
Eugenio Ochoa.....	"	24	Lesmes Domingo.....	25
Carmen Gamó.....	"	24	Deogracias Pardo.....	25
Aquilino Atienza.....	"	25	Jerónimo Revuelta.....	15
Julian Salgado.....	"	50	Benigno Bodega.....	25
Salustiano Cuadrado.....	"	50	Pedro Bernaola.....	15
Francisco Galve.....	"	50	Juan Antonio Atienza.....	25
Mateo Foronda.....	"	25	Feliciana Bonilla.....	15
Saturnino Bayon.....	"	25	Pedro Zurita.....	15
María Grande.....	"	25	Isidoro Ternero y Garrido.....	5
Benito Angon.....	"	50	Manuel Fernandez.....	15
			Paulino de Mingo.....	25
			Antonio Manchon.....	15
			Benito Faramin.....	15
			Manuel Recio.....	50

Carlos Muñoz	17
Mariano Simon	25
Dámasa Gordo	50
Ana Remacha y Lopez	20
Gregorio Conde Hidalgo	25
Escariche.	
D. Rufino Fernandez	17
Felipe de Cuellar	50
Mauricio Machou	50
Nicanor Lopez	50
Pedro Cuellar	17
Pablo Lopez	75
Cipriano de Cuellar	103
Norberto Machon	50
Marta Portillo	05
Manuel Maldonado	50
Gabriel del Moral	25
Eulogio Cuellar	25
Tomás del Moral	25
Justo Roldan	20
Pedro del Moral	25
Antonio Calvo	50
Domingo Sanchez	10
Mariano Machon	10
Micaela Tomás	05
Basilio Martinez	25
Francisco Moranchel Sanchez	15
Eugenio Fernandez	15
Casto Lopeb	05
Mariano de Cuellar	20
Santos Moreno	20
Cirilo Fernandez	05
Antonio Brihuega	50
Patricio Calvo	05
Celestino Sanchez	20
Segundo Fernandez	10
Francisco Rivas	10
Baldomero Garcia	05
Casto Fernandez	05
Antonio Paez	250
Julian Lopez	05
Fermin Calvo	05
Maria Moranchel	25
Juan Moranchel	25
Juan Romero	20
Andrés Fernandez	15
Mariano Murillo	25
Valentin del Moral	25
Regino Moranchel	40
Benito Moranchel	25
Juan Cuellar	10
Rafael Martinez	25
Juan Fernandez	14
Santiago Moranchel Cañete	15
Santiago del Moral	10
Julian Gonzalez	50
Mateo Lopez	50
Andrés Calvo	50
Vicente Garrido	50
Máximo del Moral	50
Manuel Romero	05
Mariano Calvo	10
Ramon Sanchez	05
Eleuterio Sanchez	10
Josefa Fernandez	25
Tiburcio Cortijo	25
Juan Montejano	20
José Moranchel	10
Zacarias Picazo	17
Cipriano Moranchel	10
Manuel Cuellar Amo	25

Manuel Cuellar Fernandez	50
Algora.	
Presupuesto municipal	50
D. Cipriano Relano	2
Juan Relano Olmo	1
Pascual Marina	1
Juan Layna	150
Epifanio Jalvo	3
Galo del Olmo	250
José Gallego	50
Enrique Jalvo	2
Francisco Layna	250
Agustina Viejo	250
Alejandro Aldama	5
Antonio Moratilla	2
Ildefonso del Amo	2
Sebastian de la Peña	1
Manuel Rodrigálvarez	250
Mariano Layna	1
Juan del Olmo	2
Narciso Layna	25
Rafael Layna	25
Julian Gallego	50
Manuel Relano	50
Calixto Rojo	50
Fernando Duque	25
Gregoria de Agueda	25
Francisco Relano	25
Eusebio Gallego	25
Antonio Yela	50
Narciso Sanz	50
Concepción Relano	50
Pedro Mayor	50
Gerónimo Rojo	25
Vicente Esteras	25
Estanislao Gil	25
Carlos Sanz	50
Lorenzo Gil	25
Pablo Mata	10
Cecilio Gallego	10
Juan Relano Corral	25
Pedro Layna	25
Juan Relano Gallego	1
Antonio Franco	25
Julian Bravo	50
Miguel Sanz	25
Tomás Beltran	25
Roman Montijano	25
Juan Gallego Bravo	50
Inocencio Lastra	25
Manuel Montijano	12
Antonio Rodriguez	25
Cirilo Esteras	10
Silverio Roche	10
Cayetano Relano	25
Venancio Navalpotro	50
Francisco Esteras	50
Manuel Perez	12
Lúcio Roca	50
Francisco Gallego	25
Lorenzo Rubio	50
Prudencio del Olmo	50
José Adradas	50
Pedro López	25
Manuel Viejo	25
Juan Marina	25
Francisco Beltran	50
Bruno Gallego	50
Salustiano Relano	50
Benita de la Peña	25
Blás Relano	10

José P. Relaño.....	"	10
Venancio Rodriguez.....	"	20
Vicente Gallego Bravo.....	1	"
Lino Relaño.....	"	25
TOTAL.....		24.960 68

(Se continuará.)

Circular núm. 8.

Sanidad.—Estadística.

Por el correo de hoy se remiten á los Ayuntamientos de esta provincia los estados decenales de estadística sanitaria, modelo núm. 1, de los que espero que por los Sres. Alcaldes se me acuse el oportuno recibo. El número que se envía es suficiente á dejar asegurado el servicio en el primer semestre del presente año, para cuyo fin espero que dichas autoridades no dejarán de cumplimentarle, remitiendo uno á este Gobierno dentro de los cinco dias siguientes al tercio de cada mes, sin que pueda excusarse bajo ningún pretesto, conforme se determina en la nota inserta al pié de los ya repetidos estados.

Guadalajara 10 de Febrero de 1885.

El Gobernador,
JUAN DEL NIDO.

Núm. 9.

D. Juan del Nido y Segalerva, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Jorge Lozano, se ha presentado en esta Sección de Fomento una solicitud renunciando sus derechos á la mina de oro del término de Palancaros, nombrada "Santa Emilia."

Lo que se hace público en este periódico oficial, á los fines consiguientes.

Guadalajara 9 de Febrero de 1885.

El Gobernador,
JUAN DEL NIDO.

SECCION TERCERA.

DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA.

Habiéndose tenido que suspender por causas imprevistas la cobranza de las contribuciones en los pueblos del distrito de Molina, se anuncia de nuevo por el presente, para que tenga lugar el 15 y subsiguientes dias del corriente mes, conforme al itinerario que á continuación se inserta; debiendo los contribuyentes conservar los recibos que les expediran los encargados de la cobranza, en atención á que dichos resguardos son los únicos documentos que pueden acreditar en legal forma el pago de la contribución.

Grupos.	NOMBRE de los Recaudadores	PUEBLOS.	Conceptos.	Dias en que estará abierta la recaudacion
<i>Partido de Molina.</i>				
1.º La persona que designe el agente interino Do n Eduardo Moreno.....	Pobo.....	T I S	15 y 16.	
	Setiles.....	»	17 y 18.	
	Tordesilos.....	»	19 y 20.	
	Tordellego.....	»	21.	
	Anquela del Pedregal.....	»	27.	
	Pradosredondos.....	»	28.	
	Torre Cuadrada de Mol.ª	»	1.º M.º	
	Torremochuela.....	»	2.	
	Molina.....	»	22 al 25.	
	2.º idem.....	Tartanedo.....	»	15.
Pardos.....		»	16.	
Aragoncillo.....		»	17.	
Canales de Molina.....		»	18.	
Herrería.....		»	19.	
Rillo.....		»	20.	
Terraza.....		»	21.	
Corduente.....		»	22.	
Castilnuevo.....		»	23.	
Hombrados.....		»	24.	
3.º idem.....	Morenilla.....	»	26.	
	Castellar.....	»	27.	
	Anchuela del Pedregal.....	»	28.	
	Traid.....	»	15.	
	Megina.....	»	16.	
	Pinilla de Molina.....	»	17.	
	Terzaga.....	»	18.	
	Tierzo.....	»	19.	
	Peralejos.....	»	15 y 16.	
	Poveda de la Sierra.....	»	17 y 18.	
4.º idem.....	Peñalén.....	»	19.	
	Taravilla.....	»	20.	
	Baños.....	»	21.	
	Lebrancón.....	»	22 y 23.	
	Valhermoso.....	»	24.	
	Milmarcos.....	»	15 y 16.	
	Fuentelsaz.....	»	17.	
	Tortuera.....	»	18 y 19.	
	Labros.....	»	20.	
	Hinojosa.....	»	21.	
Coneha.....	»	22.		
5.º idem.....	Torrubia.....	»	23.	
	Cillas.....	»	24.	
	Rueda.....	»	25.	
	Emtid.....	»	27.	
	Yunta.....	»	28 y 1.º	
	Campillo de Dueñas.....	»	2 y 3.	
	Cubillejo de la Sierra.....	»	4.	
	Cubillejo del Sitio.....	»	5.	
	Algar.....	»	4.	
	Villel de Mesa.....	»	3.	
Mochales.....	»	2.		
Amayas.....	»	1.		
6.º idem.....	Establés.....	»	28.	
	Anchuela del Campo.....	»	27.	
	Turmiel.....	»	24.	
	Clares.....	»	23.	
	Balbacil.....	»	22.	
	Codes.....	»	20 y 21.	
	Mazarete.....	»	19.	
	Maranchón.....	»	17 y 18.	
	Luzón.....	»	15 y 16.	
	Cobeta.....	»	23.	
6.º idem.....	Olmeda de Cobeta.....	»	22.	
	Villar de Cobeta.....	»	21.	
	Ablanque.....	»	20.	
	Torremocha del Pinar.....	»	18.	
	Anquela del Ducado.....	»	17.	
Selas.....	»	16.		

	Adoves.....	»	16.
	Motos.....	»	17.
	Alustante.....	»	18 y 19.
	Orea.....	»	20.
7.º idem.....	Checa.....	»	21 y 22.
	Chequilla.....	»	23.
	Alcoroches.....	»	24.
	Piqueras.....	»	25.

Guadalajara 11 de Febrero de 1885.—El Delegado del Banco, Enrique de Isidro.

SECCION CUARTA.

Juzgados de primera instancia

ALCALÁ DE HENARES.

Don Juan Fernández Ballesteros, Actuario del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares,

Doy fé: Que en el mismo y por ante mí se ha seguido causa criminal de oficio contra Eustaquio Martínez y Martínez, soltero, jornalero, natural y vecino de Loranca de Tajuña, partido de Pastrana, provincia de Guadalajara, hijo de Juan y de Basilisa, y contra otros, por robo con homicidio á D. Emigdio Santa María y Martínez, en cuya causa, previos sus trámites, recayó la sentencia cuya parte dispositiva y publicación dicen así:

Particular de sentencia.—Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado Eustaquio Martínez y Martínez á la pena de *muerte en garrote*, que se ejecutará sobre un tablado en la ciudad de Alcalá de Henares, con sujeción á lo que prescriben los artículos 102 y siguientes del Código, y para el caso de que fuere indultado, á la de inhabilitación perpétua, sino se hubiere remitido especialmente en el indulto esta pena accesoria, á que abone á D.^a Teresa Caracena, viuda de D. Emigdio Santa María la cantidad de 5.000 pesetas por vía de indemnización; y en el mismo concepto al dueño del establecimiento de préstamos en que fué empeñado el reloj, el importe del empeño y al pago de una décima parte de las costas causadas hasta el auto de 11 de Mayo del año último, y al de la mitad de las posteriores de primera y segunda instancia. Absolvemos á la procesada Segunda Martínez y Alcaraz; declaramos de oficio otra décima quinta parte de las costas hasta dicho auto y la mitad de las posteriores; declaramos decomisada la vaina del puñal que pertenecía al Eustaquio; mandamos entregar á doña Teresa Caracena y á Andrés Arribas el dinero y efectos de su respectiva pertenencia, y aprobamos el auto de fecha 11 de Mayo de 1883, por el que se declara rebelde al que usa los nombres de Antonio Cabrera y Pedro Hortolá é Ibarts; se sobresee provisionalmente esta causa en cuanto al Benito Herreros Ocanto, Adolfo Balbuena Sánchez y José Loeches Ocanto, y libremente respecto á Sebastián García Mediavilla, Victoriano García Moya, Angel Sanz Sarmiento, Braulio García González, Benito Gárgoles Martínez, Pablo García Pérez, Laureano García González, Andrés Arribas Arroyo y Eduviges Arribas Martínez, con declaración de cuatro décimas quintas partes de costas causadas hasta dicho auto de oficio por ahora y de oficio las restantes. Y por último, mandamos que trascurrido que sea el término de cinco dias, aun cuando no se haya interpuesto recurso de casación contra esta sentencia, se eleve la causa á la

Sala segunda del Tribunal Supremo, acompañando certificación de los votos reservados si los hubiere, ó negativa en su caso. En lo que con esta nuestra sentencia esté conforme la consultada, la confirmamos revocándola en lo demás.—Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Victoria-no Hernandez.—Luis Mira.—Celestino Sagarminga.—*Publicación.*—Leida y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. D. Victoriano Hernandez, Presidente de la Sala de lo Criminal, Sección cuarta de esta Audiencia, estando la misma celebrando la pública en el dia de hoy, de que yo el Escribano de Cámara certifico.—Madrid veinte de Junio de 1884.—P. H. L.—Mariano Serrano.

El Tribunal Supremo declaró no haber lugar al recurso de casación admitido de derecho é interpuesto á la vez por el Eustaquio Martínez contra la sentencia cuya parte dispositiva antes se inserta, ni por quebrantamiento de forma, ni por infracción de ley; pero el repetido penado fué indultado por Real orden de siete de Noviembre último de la pena de muerte que se le conmutó por la de cadena perpétua, y no habiéndosele remitido la de inhabilitación absoluta perpétua, el Sr. Juez de primera instancia del partido ha acordado se publique en el *Boletín oficial* de la provincia de Guadalajara el presente testimonio á los fines del artículo 961 de la Compilación de disposiciones aquí aplicables sobre el Enjuiciamiento criminal.

Lo relacionado es cierto, y lo preinserto corresponde con su original, á que me refiero; y cumpliendo lo mandado, lo firmo en Alcalá de Henares á 27 de Enero de 1885.—Juan Fernandez-Ballesteros.

Juzgados municipales

GUADALAJARA.

D. Ramon Saus y Saus, Abogado de los Tribunales del Reino y Juez municipal de esta ciudad.
- Hago saber: Que para hacer pago de las responsabilidades impuestas á D. Tomás Delgado, de esta vecindad, por sentencia pronunciada en juicio verbal, se venden en pública subasta, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado el día 3 de Marzo próximo á las diez de la mañana, los bienes siguientes que han sido embargados al mismo:

Peset. Cents.

Una casa sita en la villa de Jadraque, en esta provincia, y su calle de Santa Ana, la cual consta de planta baja, principal y cámara; mide una área de 24 metros cuadrados; linda por la derecha entrando con bodega de herederos de Valentin Castillo, por la izquierda con casa de herederos de Alejandro Cobeña y por la espalda con pajar de Domingo Sanz Amor y otros y por el frente calle de Santa Ana, tasada en 400

Asímismo, y para responder de las responsabilidades impuestas á D. Juan García de Rivas, por sentencia tambien pronunciada en juicio verbal, se venden en pública subasta los bienes que le han sido embargados, la que tendrá lugar el mismo día 3 de Marzo próximo, á las once de su mañana, los que con su tasación son los siguientes:

Media docena de sillas antiguas y viejas, en..... 12
Una mesa de nogal antigua y desven-
cijada, en..... 4

- Un reloj de pared, sin uso..... 10 »
 Una arca grande de pino, en mediano uso..... 4 »
 Otra id. más pequeña, en buen uso.... 6 »

Fincas rústicas en término de El Cubillo,

Una tierra de secano á cereales, en la vereda de la Huelga honda, donde dicen La Vaca, de haber una fanega y tres celemines de marco provincial; linda á Oriente Nicasio Grajal, Mediodía Eugenio Muñoz y Poniente la Vereda del Sitio, en... 156 »

Otra id. en el sitio de San Martín, de una fanega; linda á Oriente herederos de Esteban Sanz, Norte Juan Muñoz, Poniente Braulio Martín Sanz y Mediodía el Prado, en..... 100 »

Otra en la Vereda de las Letanías, de haber una fanega y seis celemines; linda á Oriente la Vereda, Norte Manuel Herranz, Poniente Nicasio Grajal y otros y Mediodía Pedro Sanz, en..... 187 »

Otra id. en el camino de Mesones, sitio de Navajillas, de haber una fanega; linda á Oriente y Poniente Nicasio Grajal, Norte Juan Benitez Sanz y Mediodía Luciano Gonzalez, en..... 125 »

Otra id. á la izquierda de dicho camino, de haber nueve celemines; linda á Oriente Luciano Gonzalez, Norte Valeriano Sanz, Poniente Pedro Sanz y Mediodía Hipólito de Rivas, en..... 94 »

Otra id. en la vereda de la Huelga honda y la del Olivillo, de haber seis celemines; linda á Oriente vereda del Olivillo, Norte Toribia García, Poniente Eustaquio de Rivas y Mediodía Juan Muñoz, en.... 62 »

Los remates tendrán lugar el día expresado con estricta sujeción á lo dispuesto en los artículos 1500, 1501, 1503, 1509, 1510, 1512 y 1513 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Guadalajara á 6 de Febrero de 1885.—Ramon Saus.—P. M. de S. S.—Antonio Lozano, Secretario.

GALVE.

D. Miguel Gordo Sierra, Juez municipal de esta villa de Galve.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Pablo Muñoz Sierra, vecino que fué de esta villa y cuyo domicilio y residencia se ignoran, para que dentro de 15 días improrrogables, comparezca en este Juzgado de mi cargo á contestar la demanda de juicio verbal que contra él ha deducido D. Miguel Remartinez Diaz, vecino de la misma, sobre reclamación de 64 pesetas y 62 céntimos que le adeuda, pues de no hacerlo, se sustanciará el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Galve 3 de Febrero de 1885.—Miguel Gordo Sierra.—P. S. M.—Saturnino Caltañazor, Secretario.

SECCION QUINTA.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

de Guadalajara.

Próximo á inaugurarse el Asilo de huérfanas de Jefes, Oficiales é individuos de tropa del Insti-

tuto, establecido en Valdemoro, se hace público por este medio para que llegando á conocimiento de aquellas familias que tengan su residencia en esta provincia, puedan desde luego presentar las solicitudes de ingreso en esta Comandancia, para ser cursadas á la superioridad.

En la misma oficina se enterará á los que lo deseen de las bases en que está fundado el reglamento de la Asociación.

Guadalajara 9 de Febrero de 1885.—El primer Jefe, Oswaldo Mendez.

Ayuntamientos constitucionales.

HUERTAHERNANDO.

Por destitución de D. Basilio Aguado, que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes que reúnan los requisitos marcados en el art. 123 de la vigente ley Municipal y lleven cuatro años de servicios en esta carrera, pueden solicitarla en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia, dirigiendo sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento.

Huertahernando 3 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Manuel Gutierrez.—P. S. M.—El Secretario interino, Nicolás Ranz.

YEBRA.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, por dimision del que la desempeñaba; su dotación consiste en 750 pesetas pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento en el término de quince días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Yebra 3 de Febrero de 1885.—El Alcalde, José Sola.—El Secretario interino, Vicente Ambite.

CIFUENTES.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 975 pesetas.

Lo que se anuncia al público, para que las personas que deseen obtener dicha plaza y que reúnan las condiciones prevenidas por la ley, presenten sus solicitudes hasta el día 28 del corriente en esta Alcaldía.

Cifuentes 5 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Ambrosio Ramos.

PAREDES.

Por la pareja de la Guardia civil del puesto de esta villa, ha sido encontrada en la carretera de tercer orden de Alcolea del Pinar á Paredes, en el kilómetro 40, una manta de las señas que á continuación se expresan:

Una manta de lana á medio uso, con cuadros negros y blancos, con tres listas azules en el extremo de un lado, de cinco tiras cada una, cosida su costura con ilaza blanca y negra, por medio un poco encarnado y azul.

La persona que se crea con derecho á ella, puede pasar á recogerla acreditando ser su verdadero dueño.
Paredes 4 de Febrero de 1885.—El Alcalde, José Lafuente.

TORRONTERAS.

Por Leonardo Herraiz Costero, vecino de esta localidad, se me han presentado dos burros que ha encontrado extraviados en este término y sitio denominado la Retuerta ó Vicente, cuyas señas se expresan á continuación.

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que la persona ó personas que se crean con derecho á ellos, se presenten á recogerlos en esta Alcaldía previas formalidades y satisfaciendo los daños y gastos causados.

Torronteras 6 de Febrero de 1885.—El Alcalde.—P. O.—Pedro Vindel, Secretario.

Señas de los burros.

Uno de 4 años, pelo cárdeno, de cinco cuartas de alzada, con una estrella en el frontal.

Otro cerrado, de cinco cuartas y media de alzada, pelo entre pardo; ambos con aparejos ya bastante usados.

OLMEDA DEL EXTREMO.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la tercera subasta celebrada en esta villa para el arrendamiento de pastos del monte de estos Propios, denominado Majada y otros, para el número de 300 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 225 pesetas, se anuncia otra cuarta subasta que tendrá lugar el día 17 de los corrientes, á las doce de su mañana, en la Sala consistorial de esta villa, con la rebaja de la tercera parte del tipo de tasación, ó sea bajo el de 150 pesetas y con las condiciones que sirvieron para los anteriores.

Olmeda del Extremo 7 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Victor Mayo.—P. S. O.—Sebastian Adradas, Secretario.

SELAS.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la tercera subasta de los pastos del monte pinar de los Propios de este pueblo, para 300 cabezas de ganado lanar y 30 de cabrío, se sacan á cuarta, que tendrá efecto en las Casas consistoriales del mismo, el día 24 del corriente mes, á las doce de la mañana, bajo el tipo de 130 pesetas y demás condiciones que se tendrán presentes en el acto.

Selas 9 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Serafio García.

CAMPISÁBALOS.

Con la competente autorización del Sr. Gobernador civil de esta provincia, se subastan veinte pinos que, procedentes de derribos por el viento, se hallan depositados en este pueblo, cuyo acto se verificará el día 15 del actual, á las once de su mañana, en la Casa consistorial, bajo el tipo de diez pesetas 75 céntimos.

Campisábalos 5 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Francisco Ricote.—El Secretario, Luis Casado.

LA MIERLA.

Por disposición del Sr. Gobernador, á los ocho

días de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, y á las diez de su mañana, tendrá lugar en las Casas consistoriales de esta villa, la tercera subasta de los pastos sobrantes del monte de estos Propios, consistentes para 30 cabezas vacuno y 200 lanares, con la rebaja de las dos terceras partes del tipo de tasación; cuya subasta se verificará bajo el pliego de condiciones establecido en el plan general de aprovechamientos forestales, ante los señores de Ayuntamiento.

La Mierla 7 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Angel García.—El Secretario, Guillermo H. Renera.

DRIEVES.

Las cuentas municipales de esta localidad correspondientes á los ejercicios de 1881 á 82 y 82 á 83, se encuentran terminadas y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, y cualquier vecino puede examinarlas y formular por escrito sus observaciones que serán sometidas á la Junta municipal.

Drievés 3 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Roman Calleja.

YEBES.

Las cuentas municipales de propios de esta villa pertenecientes al ejercicio económico de 1883 á 84, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, para que los vecinos de este distrito puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Lo que se hace saber para que se anuncie en el *Boletín oficial*, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 161 de la ley municipal vigente.

Yebes 5 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Juan Pastor.—P. S. M.—El Secretario, Lino Perez.

YUNQUERA.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público y por término de 15 días á contar desde esta fecha las cuentas municipales correspondientes á los años económicos de 1881 á 82 y 82 á 83, para que los vecinos de este distrito puedan examinarlas, y producir por escrito las reclamaciones que crean convenientes.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento á lo que determina el art. 161 de la Ley municipal vigente.

Yunquera 4 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Saturnino Cedron.—P. S. M.—El Secretario, Serafin Diez.

MANTIEL.

Las cuentas municipales correspondientes al periodo económico de 1883 á 84, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, al en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los vecinos de esta localidad puedan formular por escrito las observaciones que crean justas.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 161 de la Ley municipal.

Mantiel 5 de Febrero de 1885.—El Alcalde, José Rebollo.—El Secretario, Francisco Plaza.